



BOLETÍN TRIBUTARIO - 043/14

FORMULARIOS OBLIGACIONES ADUANERAS Y CAMBIARIAS

Nos permitimos informar que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expidió la Resolución No. 000063 del 25 de febrero de 2014¹ *“por la cual se habilitan los formularios y formatos para el cumplimiento de las obligaciones aduaneras y cambiarias correspondientes al año 2014”*.

La resolución establece:

“Artículo 1º. Habilitar para el año 2014 los Formularios establecidos en la Resolución 014199 de diciembre 30 de 2009, así:

- Formulario oficial “Declaración para la Finalización de los Sistemas Especiales de Importación – Exportación”, Formulario número 520.*
- Formulario oficial para la “Declaración de Viajeros de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”, Formulario número 538.*
- Formulario oficial para la “Declaración Consolidada de Pagos (para los Intermediarios de Tráfico Postal y Envíos Urgentes)”, Formulario número 540; y*
- Formulario oficial para la “Declaración Andina del Valor”, Formulario número 560.*

Artículo 2º. Habilitar para el año 2014, los formularios establecidos por la Resolución 000001 del 5 de enero de 2012, así:

- Declaración de Importación, Formulario número 500.*
- Declaración de Importación Simplificada, Formulario número 510.*
- Formulario oficial para la “Declaración de Ingreso - Salida de Dinero en Efectivo” Formulario número 532.*
- Formulario oficial para la “Declaración de Ingreso - Salida de Títulos Representativos de Dinero por Usuarios Diferentes a Viajeros”, Formulario número 534.*

¹ Publicada en el Diario Oficial No. 49.078 del 28 de febrero de 2014



- *Declaración de Cambio Simplificada por Compra y Venta Profesional de Divisas en Efectivo y Cheques de Viajero en Zonas de Frontera, Formulario número 536.*
- *Formulario oficial para la “Factura de Nacionalización”, Formulario número 550.*
- *Formulario oficial para la “Factura de Exportación”, Formulario número 630.*
- *Declaración de Tránsito Aduanero y/o Cabotaje, el Formulario número 650; “Continuación de Viaje” para operaciones de Transporte Multimodal, Formulario número 660, y*
- *Formulario para pago de tributos aduaneros y sanciones cambiarias: el “Recibo Oficial de Pago de Tributos Aduaneros y Sanciones Cambiarias”, Formulario número 690.*

Artículo 3º. *Habilitar para el año 2014, el Formato establecido mediante Resolución 000106 de junio de 2013, para el cumplimiento de la obligación de expedir el “Certificado al Proveedor” por parte de las Sociedades de Comercialización Internacional, Formulario 640.*

Artículo 4º. *Habilitar para el año 2014, el Formulario oficial para la “Declaración de Equipaje, de Dinero en Efectivo y de Títulos Representativos de Dinero – Viajeros”, Formulario número 530, prescrito mediante la Resolución 148 de agosto 6 de 2013”.*

Anexo: [Resolución No. 000063 del 25 de febrero de 2014](#)

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

04 de marzo de 2014